

Resolución N° 069/2026

Acta 007/2026

Las Piedras, 24 de Febrero de 2026

VISTO: Que mediante resolución 369/2025 se colaboró con un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), al Carlos Montiel, C.I.:1.730.915-4, representante de la comparsa "Candonga Africana", para su participación en el Carnaval 2026, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00767.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 65.000, al Sr. Carlos Montiel, C.I.:1.730.915-4, representante de la comparsa "Candonga Africana", el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por el Sr. Carlos Montiel, C.I.:1.730.915-4, representante de la comparsa "Candonga Africana", por un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

Sergio de la Fuente

Concejal

Concejal

Concejal

Marlana Cavajani

